

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
INCOLBALLE**

CERTIFICA:

Que es deber del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – Incolballet, brindar a todas sus áreas el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que en la planta global de cargos de Incolballet, no hay personal suficiente para el realizar actividades relacionadas con el asunto objeto de contratación la cual es la prestación de servicios artísticos y pedagógicos mediante la realización de clases de ballet clásico dirigidas a niñas, niños y adolescentes en municipios del departamento del Valle del Cauca, con el fin de promover el acceso a procesos de desarrollo cultural y artístico en danza en los territorios.

Que para una mejor prestación del servicio se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia para que realice dichas actividades, las cuales no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Para constancia se firma en Cali, en el mes de junio de 2025.



MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Administrativa y financiera
INCOLBALLE